

Nueva Subestación construida por Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima.

Características Principales: Línea eléctrica de alta tensión a 66 kilovoltios. Aérea, Doble Circuito de 1.588 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto: 14.600.400 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1.º y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 7 de junio de 1993.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre declaración de terrenos francos y registrables. (PD. 1926/93).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber:

Que como consecuencia del resultado del Concurso Público de Registros Mineros de esta Provincia de Cádiz, celebrado en esta Delegación Provincial el pasado 7 de junio de 1993 (publicada su convocatoria en el Boletín Oficial del Estado núm. 107, de 5 de mayo de 1993), ha resuelto que no habiéndose presentado ninguna oferta para ellos dentro del plazo reglamentario, el mencionado concurso ha quedado desierto declarándose, por tanto, francos los terrenos ocupados por todos los registros mineros convocados en el concurso.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, no admitiéndose nuevas solicitudes para los terrenos francos resultantes hasta pasados los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 10 de junio de 1993.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CORRECCION de errores del Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, del otorgamiento de la concesión derivada del permiso de Investigación que se cita. (BOJA núm. 12, de 4.2.93) (PP. 1059/93).

Advertido error por esta Delegación Provincial en la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 4.2.93, núm. 12, página 805, referida al anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, del otorgamiento de la concesión derivada de un Permiso de Investigación denominado El Conejo, se publica la siguiente rectificación:

Donde dice: El Conejo núm. 15.934

Debe decir: El Conejo núm. 15.938

Esta corrección es válida para el contenido del anuncio como para el extracto de la publicación del otorgamiento.

Jaén, 17 de marzo de 1993

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de junio de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información Pública la relación de propietarios afectados por las obras que se citan (JA-3-AL-166).

Habiéndose aprobado el 4 de abril de 1991, el proyecto «Puente sobre el río Nacimiento, de acceso a Alboloduy y mejora de trazado entre el P.k. 10,0 a P.k. 10,5. Carretera AL-450 de N-324 a Alboloduy», esta Delegación Provincial somete a información pública la relación de propietarios afectados, para que en el plazo de quince (15) días, puedan los mencionados propietarios o interesados, formular por escrito ante esta Delegación,

sita en la calle Hermanos Machado, número 4, planta 6, o en el Ayuntamiento de Alboloduy, cuantas alegaciones consideren oportunas.

Nº.Orden	PROPIETARIOS	TERRENO	
		Clase	Superficie
1	Herederos de Vte. de los Rios Blanes	Vivienda	172 m2
2	Juan Matarin Valverde	Vivienda	164 m2
3	M. Dolores Garcia de los Rios	Vivienda	151 m2
4	Almacen		56 m2
5	Benjamin Abad Matarin	Huerta Riego	71 m2
6	Feliciana Abad Matarin	Huerta Riego	41 m2
7	Encarnación Abad Matarin	Huerta Riego	40 m2
8	José Milan Matarin	Naranjos Riego	382 m2
9	Juan Matarin Valverde	Hortalizas Riego	291 m2
10	Costantino Padilla Garcia	Naranjos Riego	104 m2
11	Luis Soriano Padilla	Olivar Riego	115 m2
		Pastos	147 m2
12	Luis Ayala Matarin	Labor Regadio	224 m2
13	Expedito Gil Ibañez	Naranjas	86 m2
14	Parcela 103 Poligono 8	Naranjas	145 m2
15	María García Ferrer	Labor Regadio	107 m2
16	Antonio López Rodríguez	Naranjos Regadio	134 m2
17	Parcela 104 poligono 8	Naranjos Regadio	52 m2
18	José Martínez Ibañez	Construcción	131 m2
		Construcción	56 m2
		Huerta Regadio	695 m2
19	María García Matarin	Huerto Regadio	240 m2
20	Miguel García Ayala	Huerto Regadio	112 m2
21	Parcela 108 poligono 8	Huerto Regadio	139 m2
22	Parcela 156 poligono 8	Huerto Regadio	225 m2
23	Encarnación Velazquez B.	Huerto Regadio	288 m2
24	Encarnación Gil Padilla	Huerto Regadio	584 m2
25	Antonio López Matarin	Labor Regadio	92 m2
26	Andres Blanes Gil	Huerta Regadio	469 m2
27	Abelardo Ibañez Gil	Huerta Regadio	183 m2
28	Expedito Gil Ibañez	Olivar Regadio	171 m2
29	José García Gil	Huerta Regadio	752 m2
30	Comunidad de Propietarios	Improductivo	249 m2
31	Parcela 35 poligono 7	Huerta Regadio	78 m2
32	Juan Gomez Angosto	Huerta Regadio	415 m2
33	Juan Gomez Angosto	Huerta Regadio	217 m2
34	Rita Gomez Martínez	Huerta Regadio	264 m2
35	Antonio Valverde Cuadra	Huerto Regadio	
		Pastor	286 m2
36	Miguel Ayala Garcia	Huerto Regadio	75 m2
37	José Ayala López	Huerto Regadio	484 m2
38	Excmo. Ayuntamiento		1711 m2

Almería, 14 de junio de 1993.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

ACUERDO de 12 de mayo de 1993, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, de aprobación definitiva de las normas subsidiarias de Benalúa de Guadix. (00077) (PP. 1576/93).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 29 de julio de 1992.

Benalúa de Guadix: Normas Subsidiarias de Planeamiento. Ref.^a. 00077.

Examinado el expediente de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Benalúa de Guadix aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 30 de noviembre de 1990 y elevado a la Comisión Provincial de urbanismo a los efectos previstos en el art. 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/83 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 194/83, en relación con el Art. 118 del Real Decreto legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero: Aprobar definitivamente las mismas par haberse cumplimentado el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 15 de abril de 1992, no obstante no se procederá a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial correspondiente en tanto no se cumplimenten los extremos expuestos en el apartado segundo de esta Resolución.

Segundo: a) Se reducirá la edificabilidad máxima permitida en las Normas para el suelo no urbanizable común.

b) Se aclarará y ampliará el criterio para actuaciones singulares en suelo no urbanizable por utilidad pública o interés social.

c) Se diligenciará debidamente la documentación aportada.

Tercero: Esta resolución se notificará al Ayuntamiento de Benalúa de Guadix e interesados.

Aportada documentación se observa que se cumplimentan los extremos señalados en el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 29 de julio de 1992, por lo que procede la publicación del citado acuerdo de aprobación definitiva del mismo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE.GR.MA.) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Granada, 12 de mayo de 1993.- El Secretario, Pedro Julián Lara Escribano, Vº Bº El Vicepresidente.

ACUERDO de 12 de mayo de 1993, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, de aprobación definitiva de la revisión de las normas subsidiarias de Planeamiento del municipio de Cijuela (00039). (PP. 1643/93).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 7 de mayo de 1993.

Cijuela: Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cijuela. Ref.^a. 00039.

Examinado el expediente de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Cijuela aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 11 de diciembre de 1991 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el art. 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/83 de 21 de septiembre

por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 194/83, en relación con el Art. 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo

HA RESUELTO

Primero: Aprobar definitivamente el mismo por haberse cumplimentado el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 21 de mayo de 1992

Segundo: Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y se notificará al Ayuntamiento de Cijuela e interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE.GR.MA.) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Granada, 12 de mayo de 1993.- El Secretario, Pedro Julián Lara Escribano, Vº Bº El Vicepresidente.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de junio de 1993, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Nevada.

En virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 30 de enero de 1990 por el que se autoriza a la Agencia de Medio Ambiente a elaborar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, ha finalizado la redacción del mismo para el Parque Natural Sierra Nevada, habiéndose aprobado éste por el Comité de Acciones Integradas para el Ecodesarrollo en sesión celebrada el 21 de mayo de 1993, según se establece en el punto tercero del mencionado Acuerdo. Asimismo, conforme al Decreto 11/90, de 30 de enero, la Junta Rectora del Parque Natural Sierra Nevada ha aprobado provisionalmente el Plan Rector de Uso y Gestión, en sesión plenaria de 2 de 10 de 1992.

En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 4/89 y los textos anteriormente citados.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de Información Pública de ambos Planes.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra Nevada.

Los Documentos se encontrarán a disposición del público en las Direcciones Provinciales del A.M.A. de Granada y Almería, siendo el horario de consulta de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de esta Resolución. Las alegaciones deberán presentarse en la Dirección Provincial del A.M.A. de Granada, sita en C/ Gran Vía de Colón 48, o de Almería, sita en C/ Centro Residencial Oliveros, Bl. Singular, dirigidas a los respectivos Directores Provinciales.

Sevilla, 12 de junio de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.